

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: TRANSPORTE

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. TECNORESIDUOS R3, S.L. con NIF B82123050 y sede social en la Comunidad de Madrid (CALLE ESTAÑO, 25 POLIGONO INDUSTRIAL "BORONDO" del término municipal de CAMPO REAL) se inscribió en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid con fecha 09 de octubre de 2006.

Segundo. Con fecha 08 de octubre de 2019 y referencia de registro de entrada nº 10/304774.9/19, el interesado presentó modificación de la comunicación previa a que se refiere el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias en materia de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 b) del Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, las actividades consistentes en el transporte de residuos con carácter profesional, deben presentar ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social una comunicación previa al inicio de sus actividades. Dicha comunicación se inscribirá por la Comunidad Autónoma en su respectivo registro y tendrá validez en todo el territorio nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Planificación y Gestión de Residuos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que confiere el Decreto 278/2019 de 29 de octubre:

RESUELVE

Actualizar la inscripción del interesado cuyos datos se especifican en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid.

NIF	Razón Social	Provincia	
B82123050	TECNORESIDUOS R3, S.L.	MADRID	
Domicilio social		C.P.	Localidad
CALLE ESTAÑO, 25 POLIGONO INDUSTRIAL "BORONDO"		28510	CAMPO REAL
NIMA	Nº Inscripción	Fecha de Registro	Fecha de actualización
2800014046	13T02A1800007007M	09/10/2006	29/11/2019

La inscripción ampara, única y exclusivamente, el transporte de los residuos enumerados en el anexo.

La documentación acreditativa de la inscripción deberá permanecer en todo momento a disposición de las autoridades competentes, tanto en la sede de la actividad como en los vehículos empleados en el transporte de residuos.

TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, determinará la ineficacia de la comunicación, la cancelación de la inscripción y la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Las modificaciones de los datos contenidos en la solicitud (cambios de denominación o titularidad, alta o baja de residuos a transportar, capacidad de carga o cualquier otra modificación) se comunicarán al Área de Planificación y Gestión de Residuos aportando la correspondiente información COMPLETA Y ACTUALIZADA, mediante los formularios que, a tal efecto, se mantendrán a disposición del ciudadano en la dirección web <http://gestiona.madrid.org/>).

Asimismo, el transportista deberá:

- Mantener un archivo cronológico actualizado y la documentación acreditativa de las anotaciones realizadas en el mismo a disposición de las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid y de las Comunidades Autónomas en las que se encuentren los establecimientos entre los que lleve a cabo operaciones de transporte.
- Cumplir las prescripciones de las normas de transportes, las restantes normas aplicables y las previsiones contractuales.
- Mantener durante el transporte, los residuos envasados y etiquetados con arreglo a las normas nacionales, internacionales y comunitarias vigentes.
- Entregar los residuos para su tratamiento en la instalación autorizada para la gestión de residuos que figure en el preceptivo documento de identificación que deberá llevar durante el transporte, y disponer de una acreditación documental de esta entrega.
- Participar únicamente en operaciones en las que todos los involucrados cuenten con las inscripciones registrales preceptivas en materia de residuos, salvo que sean poseedores no productores.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el **Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**, conforme a lo establecido en los artículos 121.1 y 122.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de noviembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

ANEXO

NIF	Razón Social	Provincia	
B82123050	TECNORESIDUOS R3, S.L.	MADRID	
Domicilio social		C.P.	Localidad
CALLE ESTAÑO, 25 POLIGONO INDUSTRIAL "BORONDO"		28510	CAMPO REAL
NIMA	Nº Inscripción	Fecha de Registro	Fecha de actualización
2800014046	13T02A1800007007M	09/10/2006	29/11/2019

RELACIÓN DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA INSCRIPCIÓN 13T02A1800007007M	
CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
080307	Lodos acuosos que contienen tinta.
080308	Residuos líquidos acuosos que contienen tinta.
080313	Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12.
080315	Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14.
080318	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17.
080399	Residuos no especificados en otra categoría.
080410	Residuos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 09.
080412	Lodos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 11.
080414	Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 13.
080416	Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 15.
080499	Residuos no especificados en otra categoría.
090107	Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata.
090108	Películas y papel fotográfico que no contienen plata o compuestos de plata.
090110	Cámaras de un solo uso sin pilas o acumuladores.
090112	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11
090199	Residuos no especificados en otra categoría.
150101	Envases de papel y cartón.
150102	Envases de plástico.
150103	Envases de madera.
150104	Envases metálicos.
150105	Envases compuestos.
150106	Envases mezclados.
150107	Envases de vidrio
150109	Envases textiles.
150203	Absorbentes materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02.
160103	Neumáticos fuera de uso.
160106	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.
160112	Zapatillas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11.
160115	Anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14.
160116	Depósitos para gases licuados.
160117	Metales féreos.
160118	Metales no féreos.
160119	Plástico.
160120	Vidrio.
160122	Componentes no especificados en otra categoría.
160199	Residuos no especificados de otra categoría.
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.
160216	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15.
160505	Gases en recipientes a presión, distintos de los especificados en el código 16 05 04.
160509	Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08.
160604	Pilas alcalinas (excepto las del código 160603).
160605	Otras pilas y acumuladores.
170101	Hormigón.
170102	Ladrillos.
170103	Tejas y materiales cerámicos.
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintos de las especificadas en el código 17 01 06
170201	Madera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999885866687385582467

RELACIÓN DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA INSCRIPCIÓN 13T02A1800007007M	
CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
170202	Vidrio.
170203	Plástico.
170401	Cobre, bronce y latón.
170402	Aluminio.
170403	Plomo.
170404	Zinc.
170405	Hierro y acero.
170406	Estaño.
170407	Metales mezclados.
170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
170904	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903.
180101	Objetos cortantes y punzantes (excepto los del código 18 01 03).
180102	Restos anatómicos y órganos incluyendo bolsas y bancos de sangre (excepto losa del código 18 01 03).
180104	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales).
180107	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06.
180109	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08.
180201	Objetos cortantes y punzantes (excepto los del código 18 02 02).
180203	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.
180206	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05.
180208	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07.
200101	Papel y cartón
200102	Vidrio.
200108	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes.
200110	Ropa.
200111	Tejidos.
200125	Aceites y grasas comestibles
200128	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27
200130	Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29.
200132	Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
200134	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.
200139	Plásticos.
200140	Metales.
200141	Residuos del deshollinado de chimeneas.
200199	Otras fracciones no especificadas en otra categoría.
200301	Mezclas de residuos municipales.
200302	Residuos de mercados.
200303	Residuos de la limpieza viaria.
200304	Lodos de fosas sépticas.
200306	Residuos de la limpieza de alcantarillas.
200307	Residuos voluminosos.
200399	Residuos municipales no especificados en otra categoría.